



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 0033/14

La Gerencia de Gestión del Capital Humano- Sección Selección y Desarrollo, en cumplimiento al contenido del **Reglamento De Concurso por Encomendación Interina R/D N° 1513/13 de fecha 20/11/13**, llama a Concurso, a **NIVEL NACIONAL**, a todo el funcionariado interesado en desempeñar interinamente 2 puestos en la función de **Técnico Prevencionista Cat. 10 Esc. D** para la **Gerencia de Gestión de Capital Humano – Sección Seguridad Ocupacional**.

FINALIDAD DEL CARGO

Responsable por implementar y ejecutar los programas tendientes a la disminución de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, evaluando los resultados.

DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Ejecutar programas de inspección, relevamiento y seguimiento a efectos de observar: condiciones, métodos y sistemas de trabajo, con el fin de identificar riesgos a la salud e integridad de los/as funcionarios/as, así como los perjuicios al patrimonio de la Organización.

Ejecutar técnicamente las políticas en gestión preventiva, planificando anualmente el programa operativo con el fin de evitar pérdidas por daños tanto humanos como materiales.

Asesorar y supervisar el eficaz cumplimiento de las Leyes, Normas y Reglamentaciones que deben aplicarse.

Identificar el riesgo, determinar su significado, evaluar las medidas correctivas disponibles y la selección del control óptimo.

Evaluar aspectos técnicos y funcionales de los equipos y elementos de seguridad, sugiriendo su adquisición y orientando sobre la correcta utilización de los mismos.

Mantener contacto con otras áreas, a efectos de garantizar el buen cumplimiento de su gestión.

Participar en reuniones de coordinación con el fin de alcanzar los objetivos definidos para el área.

Medir y evaluar el cumplimiento de los programas, elaborando estadísticas y fijando recomendaciones.

Relevar y determinar el desarrollo de las actividades con el fin de proponer medidas preventivas y correctivas sobre la ocurrencia de riesgos laborales.

Actuar como representante de la Organización ante otras empresas públicas y privadas, en lo referente a la temática de su área.

Viajar periódicamente, en virtud de las necesidades del área.

Proponer acciones a su Superior, con el objetivo de mejorar la gestión de su área.

Cumplir con otras tareas afines al cargo asignadas por su Superior.

CONDICIONES DE TRABAJO

La tarea se desarrollará tanto en la oficina de la Sección Seguridad Ocupacional, como en toda dependencia del Organismo (Montevideo e interior) que amerite ser visitada.

La tarea implica trabajos en altura y/o espacios confinados, exposición a ruidos, polvo o gases.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Requisitos obligatorios (EXCLUYENTES):

- Ser funcionarios/as Presupuestados/as o Contratados/as de la Administración.
- Carnet de Salud vigente.
- Título: Técnico Prevencionista expedido por CETP.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- 1 año experiencia laboral

Requisitos que se valorarán (NO EXCLUYENTES):

- Título de especialización y/o formación vinculada a la finalidad del cargo.
- Cursos de Banco de Seguros del Estado vinculados a la finalidad del cargo.
- Curso de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional
- Formación relativa a habilidades genéricas vinculadas al cargo.
- Experiencia laboral en tareas vinculadas al cargo tanto dentro del ámbito público o privado.

FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin.

Período de Inscripción, a partir del **28 de agosto** hasta el **día 10 de setiembre de 2014** inclusive.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad. (original y fotocopia)
- Carnet de Salud vigente. (original y fotocopia)
- Título Habilitante. (original y fotocopia)
- Certificado de escolaridad, fotocopia y original sellado y firmado por la autoridad competente.
- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).-
 - A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
 - A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE, nota avalada por un superior que explicita cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente, la misma no será devuelta.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- El plazo de recepción está comprendido entre el 9 y el 12 de setiembre del 2014 inclusive.
- En Montevideo: en la Sección Selección y Desarrollo, 3er. Piso-Puerta 39, Edificio Cordón, de 10.00 a 15.00 horas,
- En el Interior: en las Oficinas Administrativas Departamentales, de 10 a 15 hrs.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios en el tiempo y la forma estipulada. El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

En este proceso participará un Tribunal constituido por:

Lic. Psic. Carolina Moll
Dra. Cecilia Bujarín
Sr. Aldo Ziliani

Su desarrollo consta de **cuatro Factores:**

Factor: FORMACIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL - Puntaje máximo 18 puntos.

La Evaluación de Méritos, constituye la etapa inicial del Concurso, entendiendo por “Méritos” toda actividad desarrollada y/o capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo.

La valoración de los Méritos será de acuerdo a los ítems establecidos a continuación y tendrán como máximo los siguientes puntajes:

| | |
|--|--------|
| A. Estudio Terciario (Escolaridad de la tecnicatura requerida)..... | 3 pts. |
| B. Curso extracurriculares (temas afines con el cargo)..... | 4 pts. |
| C. Experiencia laboral específica en el área a seleccionar..... | 4 pts. |
| D. Experiencia fuera de área..... | 2 pts. |
| E. Cursos extracurriculares (de interés general para el Organismo en el área)..... | 2 pts. |
| F. Congresos. jornadas, simposios, seminarios, conferencias, etc. | 2 pts. |
| H. Antecedentes funcionales..... | 1 pto. |

Total 18 pts.

En el caso de los **Antecedentes funcionales**, la documentación a tener en cuenta será la disponible en la Gerencia de Gestión de Capital Humano, sector Legajos. (Ficha Funcional y Anexos)



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Factor: ANTIGÜEDAD.- Puntaje máximo 4 puntos.

A los efectos de la Antigüedad se tomará en cuenta la fecha de ingreso de la persona a la función pública, computándose 1 punto hasta dos años, 2 puntos hasta 4 años, 3 puntos hasta 6 años y 4 puntos más de 6 años.

Factor: OPOSICIÓN - Puntaje máximo 20 puntos

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba de Conocimientos** (escrita y oral).

▪ **PRUEBA ESCRITA Puntaje 15 puntos DURACIÓN 3 HORAS**

Se podrá disponer del material en el momento de la prueba escrita.

○ **TEMAS**

Ley 5.032/1914 - Prevención de Accidentes de Trabajo
Ley 11.577/1950 - Industrias Insalubres
Ley 15.896/1987 - Habilitación de Bomberos
Ley 16.074/1989 - Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Ley 15.965/1988 - Convenio OIT
Ley 18.099/2007 - Derechos de los trabajadores (Tercerizaciones)
Ley 19.196/2014 - Ley de Responsabilidad Penal Empresarial
Decreto 406/88
Decreto 333/001
Decreto 186/004
Decreto 291/007
Decreto 321/009
Decreto 307/009
Decreto 125/014
OIT 155 Y 148 - Convenios internacionales
R/D 753/88 - Normas Higiénico Sanitarias
R/D 474/11 - Reglamento Equipo Protección Personal y Vestuario
R/D 1509/98 - Plantas Depuración

Se plantearán 5 situaciones que deberán ser analizadas y debidamente argumentadas. Cada una se calificará con un puntaje máximo de 3 puntos, adjudicándose puntajes menores dependiendo de la capacidad de análisis y resolución de las mismas.

• **PRUEBA ORAL - 5 puntos**

Consiste en la defensa ante el Tribunal de la prueba escrita y otros temas relacionados con el desempeño de la función.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Factor: EVALUACIÓN PSICOLABORAL - PUNTAJE MÁXIMO 8 puntos

Las personas que hayan pasado las instancias previas serán convocadas oportunamente, para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de tests y Entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

La no presentación del o la postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL:

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados/as, en orden decreciente de puntajes finales.

Se consideran aptas/os para ser encomendadas/os interinamente por este mecanismo, quienes igualen o superen el 50% del puntaje máximo del Factor Oposición y Formación y Trayectoria Laboral (mínimo de aprobación para estas dos etapas 19 puntos) y a su vez igualen o superen el 50% del puntaje máximo de todas las etapas (mínimo de aprobación para todas la etapas 25 puntos).

En caso de empate se considerará por su orden los puntajes obtenidos en los ítems Factor Oposición, Formación y Trayectoria Laboral, Evaluación Psicolaboral y Antigüedad. Si aún así existiere igualdad laudará el Tribunal en informe fundado.

CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo ***RRHH_RecSel@ose.com.uy***